

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2020-3-33-0000623 Montevideo, 3 1 AGO 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, del personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas; CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, por los Decretos Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y Nº 188/015, de 13 de julio de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1° de setiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

2020-3-33-000-623

- 2°. Abónese por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 617.312,10 (pesos uruguayos seiscientos diecisiete mil trescientos doce con 10/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 205.770,70 (pesos uruguayos doscientos cinco mil setecientos setenta con 70/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 411.541,40 (pesos uruguayos cuatrocientos once mil quinientos cuarenta y uno con 40/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.
- 3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

Min Eneroly

Presidencia de la República



ANEXO: Personal militar propuesto para integrar contingente - R.D. Congo - MONUSCO

DESDE EL 1º DE SETIEMBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021

	GRADO	NOMBRE	2do. NOMBRE	APELLIDO	2do. APELLIDO
1	CBO.2ª (Esp. "A")	GONZALO	MICHEL	TOLEDO	AMARO
2	CBO.2ª (Esp. "A")	KARINA	FABIANA	ROCHA	RODRÍGUEZ
3	CBO.2ª (Esp. "A")	MARCOS	FABIÁN	CARDOZO	PAIVA
4	CBO.2ª (Esp. "A")	PABLO	SEBASTIÁN	HIRST	DUARTE
5	CBO.2ª (Esp. "A")	BLANCA	IVANA	BIURRA	VERA